



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

ORDENANZA MUNICIPAL N° 015 -2014-MDP

Paiján, 14 de Noviembre del 2014.

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Paiján, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Noviembre del año 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece en su artículo 9° inciso 3 que, corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de su organización interior;

Que, de conformidad con lo establecido Artículo N° 200 numeral 4) de la Constitución Política del Perú, el Concejo Municipal, cumple función normativa, a través de Ordenanzas, las cuales tienen rango de Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2014.

Que, es necesario que nuestro TUPA se encuentre acorde con la normatividad vigente, y que fomente la inversión pública y privada, y cumplir con emitir las Licencias de Funcionamiento en el plazo máximo de 10 días hábiles, con el propósito de cumplir con la meta N° 42 del mencionado Plan de Incentivos para el año 2014;

Que, es muy necesario y conveniente actualizar el TUPA de la Municipalidad Distrital de Paiján, de acuerdo a la normatividad vigente y en donde se establezca nuevos procedimientos administrativos, que permitan brindar un servicio al público eficiente, oportuno y con un costo real;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444, se aprueba la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA DE APROBACION DE LA ACTUALIZACION DEL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN.

Artículo 1°.- APROBAR, la Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Paiján, que en anexo adjunto forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- Deróguese toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 3°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de la publicación.

POR LO TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla


Sr. César Guillermo Cáceres Sánchez
ALCALDE